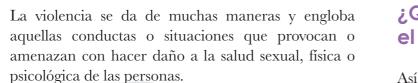


CONVENIO 190 - OIT Contra la v y acoso en el mundo del trabajo





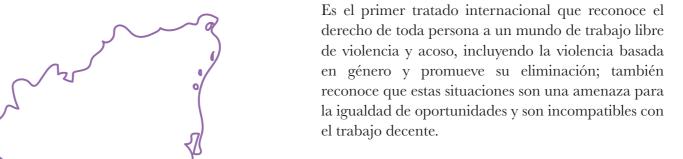


¡Todas las formas de violencia hacen daño!



Así se conoce al conjunto de comportamientos, prácticas y amenazas inaceptables, que pueden manifestarse de manera aislada o repetida, y que buscan o pueden causar un daño físico, psicológico, sexual o económico, que incluye la violencia y el acoso por razones de género.





¿De qué trata el

Convenio 190

de la OIT?

¿En qué caso el convenio me protege?

1. Protege a toda persona trabajadora, cualquiera sea su situación contractual; incluye a las personas en formación, pasantes y aprendices, a las que fueron despedidas, a los voluntarias, a las que buscan empleo y aquellas postulantes a un empleo.

- 2. Protege a todos los sectores, público o privado, tanto de la economía formal como informal, ya sea en zonas urbanas o rurales.
- 3. Se aplica a la violencia y al acoso que ocurre durante el trabajo (ya sea en locales públicos o privados, donde la persona trabajadora recibe su sueldo, come, o toma su descanso, en los vestuarios, en los domicilio pagos por los empleadores o en viajes de trabajo), en relación con el trabajo (en el trayecto entre el domicilio y el lugar de trabajo) o como resultado de éste (por ejemplo, debido a la relación laboral que se tiene).

Es importante su ratificación porque implica reconocer que la violencia y el acoso afectan a todas las áreas de la vida humana, especialmente la vida de las mujeres.







¿Cómo puedo influir para que se ratifique el Convenio 190?

fue aprobado por la Organización Internacional del Trabajo - OIT en 2019; ahora es necesario que los países lo ratifiquen.

Puedes compartir esta información y hacerla llegar a dirigentes sindicales, representantes en el gobierno y movimientos sociales en tu territorio.

Es necesario unir fuerzas para que otros países ratifiquen el Convenio 190.

¿Qué pueden hacer los sindicatos?

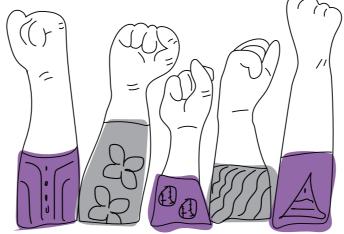
- 1. Realizar campañas activas por la ratificación del C190 dentro de los sindicatos y organizaciones sociales.
- 2. Crear alianzas con ONGs, y otras organizaciones, así como intercambiar en espacios tripartitos y gubernamentales sobre la necesidad de generar espacios libres de acoso y violencia.
- 3. Incorporar en los acuerdos de negociación colectiva, cláusulas vinculadas al combate y eliminación de todas las formas de violencia y acoso en el mundo del trabajo.



¿Qué puede hacer mi local de trabajo?

- . Adoptar y aplicar en consulta con las/los trabajadores y sus representantes, una política del lugar del trabajo libre de violencia y acoso, y que condene estas situaciones, en caso de que existan.
- 2. Tener presente la existencia de esta situación y los riesgos psicosociales asociados, para elaborar la gestión en seguridad y salud laboral.
- 3. Proporcionar a la persona trabajadora (en forma accesible) información y capacitación sobre el tema, así como medidas de prevención y protección correspondientes.

¡Ratificación ya!



¿Dónde puedo hacer la denuncia?

Para denunciar casos de maltrato, casos de violencia contra las mujeres y trata de personas puede llamar al 133, el número está abierto las 24 horas del día, los 365 días del año.

Contactos para denuncias de violencia:

• Red de mujeres del norte de Estelí (+505) 5794-2809

• Red de mujeres Ana Lucila 57942809

Correo: reddemujeresdelnorte@hotmail.com

• Colectivo de mujeres 8 de marzo (+505) 7734-6344 / 81854235 / 57623233

Correo: info@colectivo8demarzo.org

118 - Policía. - Nacional

• Boaco: 2542-2274 - 2542-2276

Bluefields: 2572-2448

Chinandega: 2341-3456

Esteli: 2713-2615

• Jinotega: 2782-2398 - 2782-2215 • Rivas: 2563-3732

• Jinotepe: 2532-2510 - 2532-2855 • San Carlos 2583-0350

• Juigalpa: 2512-2727 - 2512-2945

• Leon: 2311-3137

Masava: 2522-4222

• Matagalpa: 2772-2382 - 2772-3870

• Ocotal: 2732-2657 - 2732-2580

Granada: 2552-2977 - 2552-2929
Puerto Cabezas: 2792-2256 - 2792-2257

"La Confederación Sindical de trabajadoras/es de las Américas - CSA y su Comité de la Mujer Trabajadora - CTMA apoya esta iniciativa como parte de sus líneas estratégicas que incluyen la perspectiva de género en forma transversal dentro de las estructuras. Estas acciones buscan fortalecer el liderazgo y participación de las mujeres trabajadoras del continente a través de acciones conjuntas que aporten al desarrollo e incidencia de las mismas en el movimiento sindical, promuevan el Trabajo Decente para todas/os y permitan avanzar en temas que las afectan dentro y fuera del ámbito laboral, como la violencia, el acoso, la precarización, la desigualdad, brecha salarial, entre

El contenido de la presente publicación es de responsabilidad exclusiva de la CSA."







